



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00024757- UNC-ME#FAMAF - Licencia de Lic. PERALTA

VISTO

La nota de fecha 12 de mayo de 2021, donde el Lic. Gonzalo Sebastián PERALTA (Legajo 40.999) solicita licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple; y,

CONSIDERANDO

Que el Lic. PERALTA ha sido designado Profesor Asistente con dedicación simple (código cargo 115/46) en la Sección Computación;

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos corresponde encuadrar la licencia, en el Art. 49, apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum del Consejo Directivo”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Gonzalo Sebastián PERALTA (Legajo 40.999) en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/06), por el lapso 10 de mayo de 2021 al 28 de febrero de 202. Encuadrar la licencia en el Art. 49, apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º: El agente deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, deberá contactar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.